



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5598

DECRETO N° 17234/ 2018

ARICA, 04 de Diciembre de 2018.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de IRARRAZABAL MUÑOZ INGRID MIREYA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5598				
Actividad Económica	VTA DE ART.NACIONALES E IMPORTADOS Y CONFECCION DE CORTINAS.				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE BARSAC 3628				
Nombre del Contribuyente	IRARRAZABAL MUÑOZ INGRID MIREYA				
Rut	15027339-0				
Dirección Particular	PJE BARSAC 3628 VILLA JHON WALL				
Correo electrónico		Celular/Fono			
Fecha de Solicitud	26/11/2018	Otorgación N°	8-5598	Fecha	03/12/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

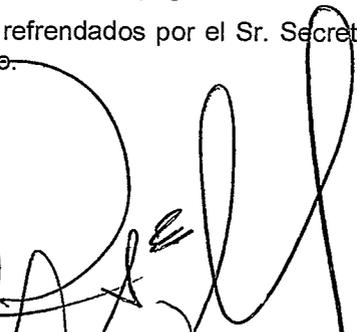
ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



FIBENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LCP/BCA/MGP/MCC/srr

LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)